

OFICIO: UT/PMA/0246/2021
Asunto: Respuesta a solicitud

**C.
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400011621 de fecha 03 de diciembre de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Conforme a la respuesta emitida por el Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte referente al punto 1 se anexa información en archivo adjunto de Excel (anexo 1). Cabe hacer mención que en la capacitación de formación inicial se está sujeto a la impartición proporcionada por el Instituto de Formación y Capacitación en materia de seguridad pública por parte de gobierno del Estado, y actualmente nuestra institución de seguridad pública cuenta con un 97% del personal actualizado en la formación inicial correspondiente que se requiere para el ejercicio de las funciones de seguridad pública.

Al punto 2 y 4, se le informa que existe un acuerdo de reserva, mismo que fue confirmado por el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón en acta 087 de fecha 25 de enero de 2021, donde se reserva por 5 años la información relativa a *"Deseo conocer el número de elementos de Seguridad Pública han dejado de laborar para la corporación y los motivos principales de la baja de dichos elementos, durante los años 2019 y 2020 así como el número de policías y tránsitos con los que cuenta la corporación y si a la fecha existen plazas disponibles"*, por lo cual la información solicitada por su persona referente en estos dos cuestionamientos demarcados con el punto 2 y 4 referente a los años 2019 y 2020 encuadran dentro de este acuerdo de reserva por lo cual no pueden ser proporcionados a su persona, se adjunta al presente dicho acuerdo de reserva como anexo 2. Ahora bien, por lo que respecta a la información relativa a los años 2018 y 2021, es que el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, en acta 010 de fecha 10 de diciembre de 2021, confirmó el acuerdo de reserva emitido por el Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte relativo a la información *"Número de policías municipales que desertaron o renunciaron la corporación, en 2018 y 2021, desglosado por mes y por año"* y

“Desglose la cantidad de policías dados de baja por malas conductas o nexo con crimen, por mes y año de 2018 a 2021. Detalle la conducta que lo generó.”, por tal motivo se agrega al presente acuerdo de reserva DSPM/CJ/001/2021 (anexo 3)

Referente al punto 3, referente al salario bruto y neto mensual de los policías en nuestro municipio, así como sus prestaciones, se le informa:

PUESTO	SALARIO BRUTO	SALARIO NETO
Policía primero	\$11,957.48	\$10,107.48
Policía segundo	\$9,743.61	\$8,326.01
Policía tercero	\$8,819.94	\$7,599.64
Policía tercero (Jefe Unidad de Análisis)	\$8,985.21	\$7,729.61
Policía tercero (Jefe Unidad de Reacción)	\$9,393.81	\$8,050.93
Policía	\$7,877.28	\$6,858.33
Policía (Unidad de Análisis)	\$8,120.05	\$7,049.24
Policía (Unidad de Reacción)	\$8,505.40	\$7,352.28
Policía Auxiliar “A”	\$4,369.22	\$4,020.01
Policía Auxiliar “B”	\$5,653.52	\$5,092.09

Es de aclarar que el salario neto puede variar, ya que algunos elementos tienen otras deducciones en particular. De las prestaciones se informa que tienen derecho a IMSS, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Unidos Trascendemos”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo.